



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33126

20/01/2021

82542

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCs)

RESPUESTA:

Conforme establece el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, aprobado por el Real Decreto 919/2014. De 31 de octubre, la Subdirección General de Reclamaciones y la Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno, son órganos jerárquicamente dependientes del Presidente del Consejo, a quien, por tanto, corresponde el cese discrecional de sus titulares conforme a lo establecido en el artículo 80.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En todo caso, cabe advertir que contrariamente a lo señalado en la pregunta, D. Javier Amorós Dorda no ha sido cesado sino que se encuentra en situación de servicio activo en el Consejo como Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno.

Por otra parte, el Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, cuyo nombramiento debe ser refrendado por la Comisión competente del Congreso de los Diputados por acuerdo adoptado por mayoría absoluta, no está sujeto a mandato imperativo ni recibe instrucciones de autoridad alguna, debiendo desempeñar su cargo con plena independencia y total objetividad.

El Gobierno propuso a D. José Luís Rodríguez Álvarez para presidir el Consejo de Transparencia valorando su trayectoria profesional y su compromiso con el afianzamiento de la transparencia en nuestro país y con la independencia del organismo.

El candidato propuesto por el Gobierno obtuvo el refrendo de la mayoría absoluta de la Comisión de Política Territorial del Congreso de los Diputados el pasado 14 de octubre.

Madrid, 19 de febrero de 2021